



Municipalidad de
Yerba Buena
Bucumán

YERBA BUENA,

18 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **Nº 1064**

VISTO: El Expte. N° 16.061-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales solicita la compra de 2.500 (dos mil quinientas) cajas navideñas destinadas a los empleados de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que además señala que dicho pedido es con carácter de urgente, atento la proximidad de las fechas festivas;

Que a fs. 02 y 06 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 375.000,00.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 03/04-;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el presente caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-*Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*". lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...*"; y concluye su dictamen aconsejando hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado conforme el encuadre legal precedentemente citado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 2.500 (dos mil quinientas) cajas navideñas, destinadas al Personal de la Municipalidad de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 375.000,00.- (pesos trescientos setenta y cinco mil), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1º) y Art. 7º, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: **Nº 1064**

18 DIC 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA